



RESOLUCIÓN RPCD N° ENDE-RES-GAF-11/8-11

**APROBACION DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION
CONVOCATORIA No CDR-ENDE-2011-221, SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS POR LA GESTION TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa RPCD No. CB-RES-GAF-9/2-2011 de fecha 11 de noviembre de 2011, se autorizo el inicio del proceso de contratación para el SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA GESTION TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

Que, en fecha 21 de noviembre de 2011, se llevo a cabo la Reunión de Aclaración, con la presencia de las firmas BEDOYA Y ASOCIADOS y CONSULTORES ARAM SRL.; posteriormente los miembros de la Comisión de Calificación absolviéron todas las consultas y aclaraciones realizadas por las firmas presentes.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC, en aplicación del inciso b) del artículo 21 del Reglamento para la contratación de Servicios de Auditoria en apoyo al Control Externo, y la Ley 1178 del 29 de julio de 1990, y en virtud a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) mediante Resolución N° CB-RES-GGN-11/6-11 de fecha 04 de noviembre de 2011,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) de la Convocatoria CDR-ENDE-201-221, para la contratación de “**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA GESTION TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**”.

Cochabamba, 23 de noviembre de 2011

Lic. Javier Rolando Pardo Iriarte
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN - RPC**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**CONVOCATORIA PÚBLICA
N° CDR-ENDE-2011-221
Primera Convocatoria**

**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA GESTION
TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

En reunión de aclaración realizada en fecha 21 de noviembre de 2011 a horas 15:30, fueron planteadas las siguientes consultas verbales por los representantes de las Empresas asistentes a dicho acto, con las siguientes respuestas:

CONSULTAS Y ACLARACIONES PLANTEADAS EN LA REUNION DE ACLARACION:

CONSULTORES ARAM S.R.L.

Consulta 1

En el Documento Base de Contratación, numeral 7.2 (*Documentos Legales en Fotocopia Simple*) se describen los documentos a ser presentados en el sobre "A" en fotocopia simple, contrariamente a lo que se describe en los formularios 6214 y 6215 (sección de los numerales 6 al 10) indicando que estos documentos serán objeto de evaluación en fotocopia legalizada.

Respuesta de ENDE

A raíz de esta observación efectuada, aclaramos que la evaluación y verificación de la documentación se efectuara con las fotocopias simples requeridos de acuerdo al numeral 7.2 del DBC, debiendo la firma que resulte adjudicada, presentar esta documentación en fotocopia legalizada como parte de la documentación para elaboración de contrato.

ACLARACION ENDE.

Para efectos de una adecuada comprensión y evaluación del alcance de esta auditoría, informamos a los proponentes que ENDE cuenta con los siguientes almacenes de existencias:

- Almacén Cochabamba - Ubicado en Cochabamba Km. 5.5 Carr. a Sacaba
- Almacén Trinidad Generación - Ubicado en Trinidad - Beni
- Almacén Trinidad Distribución - Ubicado en Trinidad - Beni
- Almacén Cobija Sistema Aislado - Ubicado en Cobija Pando
- Almacén Aroma - Ubicado en Patacamaya - La Paz.
- Almacén San Borja - San Borja Beni.
- Almacén Yucumo - Yucumo Beni
- Almacén Laguna Colorada - Potosi Sur Lipez
- Almacén Las Carreras PITS - Tarija

Por lo tanto los proponentes deberán considerar su participación en las actividades de cierre de fin de gestión, como los inventarios por muestreo que vayan planificar, corriendo con su cuenta y costo los gastos de viaje de su personal como viáticos, pasajes hospedaje, otros.

Am
El
J.
